



*Proceso de imposición de servidumbre
Radicación No. 2021-288/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisando el expediente digital se encuentra que en memorial allegado el 08 de julio del 2021 por la Dra DIANA MARCELA CESARINO VARGAS en calidad de apoderada judicial del extremo accionante sustituye poder, así las cosas, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al abogado BRANDON CAMILO ARCHILA JAIMES como vocero judicial sustituto de la parte demandante en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: Ordenar por secretaría la remisión del link del expediente digital al correo electrónico del extremo accionante bracajaimes@gmail.com para que esté al tanto en los avances del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **123** QUE SE FIJÓ EL DIA: 05 DE AGOSTO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a098636fd8cb0516f60f3362efffa6479b839c1feb70546870daa0987561879a

Documento generado en 04/08/2021 04:27:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>